

LOTA, 29 OCT. 2015

DECRETO N° 2062

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **don GUSTAVO JARA TORRES, RUT N° 09/06/2015** Iniciación de Actividades/Certificado de Residencia para obtener Patente Comercial Autorización Alcaldía N° 460 del

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 Del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica de la Constitución de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorízase a don **GUSTAVO JARA TORRES, RUT N°** para que funcione con patente Comercial en A. Pinto costado Local N° 34 Sector Feria Lota, con Giro: **VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sr. Gustavo Jara Torres.
- C. c. Patentes Comerciales.
- Oficina Transparencia.
- Archivos.